DECLARACIÓN Nº 3301-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1ª EDICIÓN COPA IMPRO PATAGONIA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 647-PCM-26 del 9 de septiembre de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La Copa Impro Patagónica es el primer encuentro competitivo de improvisación teatral de la Patagonia Argentina. Un espacio donde artistas, compañías teatrales y público en general se reúnen para jugar, crear escenas en el momento y celebrar el humor. Sin guiones; sin saber qué va a pasar; sin parar de reír y emocionarse.

La propuesta combina elementos del teatro para construir una experiencia escénica dinámica. Cada función es única e irrepetible: las escenas nacen en tiempo real a partir de consignas, desafíos y propuestas del jurado y del público, transformando el error, el accidente y la imaginación en parte central del show. La Copa Impro genera participación real. El público no solamente observa, sino que se involucra, reacciona, comparte, recuerda y forma parte de una experiencia.

Uno de los principales objetivos de la Copa es construir vínculos duraderos entre artistas, docentes, compañías, salas culturales y públicos de distintas localidades de la Patagonia y de países limítrofes. Mas allá de la competencia, el encuentro promueve el intercambio de herramientas formativas, procesos de colaboración artística, nuevos escenarios de circulación de espectáculos y la creación de nuevos proyectos colectivos.

Se propone un modelo de articulación abierto, dinámico y colaborativo ente el sector cultural, instituciones públicas, empresas, comercios y organizaciones de la región. Más

que un simple patrocinio, la propuesta busca construir alianzas que permitan fortalecer el desarrollo cultural patagónico a través de una experiencia artística innovadora, popular y con fuerte impacto comunitario. La Copa entiende a sus aliados como parte activa del proyecto, con marcas, instituciones y organizaciones que acompañan una iniciativa cultural joven, original y con gran potencial de crecimiento regional. Esto convierte a la Copa en una plataforma ideal para posicionamientos de marca, acciones de comunicación y presencia territorial, campañas culturales y construcción de comunidad.

En virtud de lo expuesto, consideramos que acompañar y apoyar institucionalmente con el respaldo de una declaración de interés municipal, es aportar un valioso reconocimiento a esta iniciativa cultural y comunitaria.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

COLABORADORAS: Elba Del Carmen Gadea y Lara Suárez Iglesias.

La resolución 647-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal la Copa Impro Patagonia 1ª Edición desarrollada los días 11 y 12 de septiembre de 2026, en el Centro Cultural El Negro.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.